

## CARTA DE LAS SALVAGUARDIAS PROCESALES

---

Fecha de envío

(mm/dd/aa): \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Estimado: \_\_\_\_\_

El adjunto Aviso de Salvaguardias Procesales describe sus derechos y los procedimientos que salvaguarda sus derechos bajo las leyes estatal y federal de educación especial, incluyendo el Acto de Educación para Individuos con Impedimentos, comúnmente conocida como "IDEA 2004." Estas leyes y reglamentos requieren que las agencias educativas locales proporcionen una educación pública gratuita e apropiada (FAPE) para todos los estudiantes con impedimentos que están en necesidad de educación especial. Una educación pública apropiada y gratuita, o FAPE, significa educación especial y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades educativas de su hijo, proveído sin costo alguno para usted, en conformidad con el Programa de Educación Individualizada (IEP) de su hijo.

La información contenida en este aviso de salvaguardias procesales es importante para usted y su hijo. Por favor, tome tiempo para revisarlo. Aunque hemos tratado de consolidar una gran cantidad de información en un formato legible, reconocemos que la información puede resultar confusa. Si necesita aclaración, puede buscar ayuda del personal de la agencia que proporciona servicios educativos a su hijo. Usted también tiene el derecho de ser informado por organizaciones que se han establecido para ayudar a los padres a comprender sus derechos bajo estas leyes. Algunos de estos recursos están nombrados a continuación y también están contenidos en el Aviso de Salvaguardias Procesales

Si usted tiene una preocupación acerca del programa educativo de su hijo, usted puede ponerse en contacto con los maestros de su hijo, director, o administradores escolares. Este tipo de comunicación es a menudo útil en resolver preocupaciones.

Usted también tiene el derecho bajo la ley federal de hacer una queja al Departamento de Educación de Pensilvania y/o iniciar el procedimiento de proceso debido, tal como se describe en la Sección VI del presente Aviso de Salvaguardias Procesales

Sinceramente,

[Nombre y título]

**RECURSOS LOCALES PARA LOS PADRES\***

\* Recursos adicionales están nombrado en el Aviso de Salvaguardias Procesales.

Si usted tiene un niño con retraso mental y/o disturbo emocional, él/ella tiene derecho bajo la ley del 1966 de Pensilvania de Salud Mental y Retraso Mental y la ley del 1976 de los Procedimientos de Salud Mental de Pensilvania para los servicios de un local de Salud Mental / Retraso Mental (MH / MR), centro para médicos independiente, psicológicos, y una evaluación educativa para ser realizada por profesionales certificado del estado sin costo alguno para usted.

NOMBRE/DIRECCION/NÚMERO TELEFONICO DE MH/MR BASE DE UNIDAD DE SERVICIOS:

CAPITULO LOCAL DE PENNSILVANIA ARC:

**ASISTENCIA LEGAL**

**DISABILITY RIGHTS NETWORK OF PENNSYLVANIA**

800-692-7443

717-236-8110

[www.drnpa.org](http://www.drnpa.org)

**PENNSYLVANIA BAR ASSOCIATION**

P. O. Box 186

Harrisburg, PA 17108

800-932-0311 (Teléfono)